

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Antonio Gavira Martín del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-52/99-SE).

Vista la denuncia reflejada en el acta de finalización de la corrida de Toros celebrada en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla el pasado 10 de abril de 1999.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24, y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra don Antonio Gavira Martín, nombrando Instructor del mismo a don José Lagares Pichardo, funcionario adscrito a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Que una vez muerta la sexta res del festejo, D. Antonio Gavira Martín, desde el callejón de la plaza, de forma pública y notoria, comenzó a gritar y gesticular hacia el palco, manifestando su total disconformidad con la decisión de la Presidencia en base a la no concesión de un trofeo al diestro Vicente Bejarano y sobre el resultado del reconocimiento de sus reses.

Los hechos descritos suponen una infracción del artículo 82.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 ptas. a 10.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de

Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador. Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de noviembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Marbella (Málaga). (PD. 3608/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AUTOMOVILES PORTILLO, S.A. MARBELLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	135 ptas.
Bono-bus 10 viajes	1.020 ptas.
Bono-bus pensionista	Gratuito

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias.

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, habiendo intentado por dos o más veces la notificación de actos de gestión de

tributos cedidos con resultado negativo, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en Alameda Cristina, 11, bajo, en Jerez de la Frontera).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Petición de datos y Resoluciones:

Cód.: 39798. Doc.: 9028/95. Uvicasa, S.L.
Requerimiento caucional vivienda.

Cód.: 39810. Doc.: 9835/95. Uvicasa, S.L.
Requerimiento caucional vivienda.

Cód.: 41135. Doc.: 900240/96. Autal Sherry, S.L.
Requerimiento caucional vehículo.

Cód.: 41306. Doc.: 388/96. Montero Soler, Antonio.
Trámite Audiencia Transmisiones.

Comprobación de valor:

Cód.: 42227. Doc.: 5070/93. Castro Muñoz, Juan Pedro.

Comprobación de valor y liquidaciones:

Cód.: 37779. Doc.: 2586/94. Uvicasa, S.L.
Liquidación: TO-383/98. Importe: 1.472.337.
Compra Vvda. Pago San José.
V. Declarado: 17.250.000.
V. Comprobado: 17.250.000.

Cód.: 39738. Doc.: 4655/93. Gómez Reguera, Tomás.
Liquidación: TO-708/98. Importe: 267.204.
Compra Vvda. Pl. Fdez. Viaga.
V. Declarado: 2.500.000.
V. Comprobado: 4.453.400.

Liquidaciones tributarias:

Cód.: 37846. Doc.: 44/95. Uvicasa, S.L.
Liquidación: T5-257/98. Importe: 184.788.

Cód.: 41296. Doc.: 904035/97. Autal Sherry, S.L.
Liquidación: T7-65/99. Importe: 8.515.

Cód.: 42929. Doc.: 11742/90. Verdugo Guerrero, Jesús y otra.

Liquidación: TF-260/90. Importe: 169.953.

Cód.: 44368. Doc.: /99. Jurado Rosa, Diego.
Liquidación: ID-53/99. Importe: 14.651.

Jerez de la Frontera, 11 de noviembre de 1999.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido por estar ausen-

te y no responder al aviso para ir a retirarla de la Oficina de Correos, caducando en dicha Oficina, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación para que comparezca ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11-13, para ser notificado.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NOTIFICACIONES DE ACUERDOS Y LIQUIDACIONES

- Don Vicente Aguilera Lupiáñez, DNI 23.679.850-Q; Acuerdo Expte. Sancionador núm. 139/98, derivado de acta de conformidad y liquidación X0 11/99, impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., importe 70.875 pesetas, período 1994.

- Jardines del Marquesado, S.A., NIF A-29.388.337; Acuerdo T.E.A.R.A. Expte. núm. 181/93, derivado de acta de conformidad y liquidación 1C-70/98, impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., importe 1.761.533 ptas., período 1990.

- Jardines del Marquesado, S.A., NIF A-293.988.337; Acuerdo T.E.A.R.A., Expte. núm. 182/98, derivado de acta de conformidad y liquidación 1C-71/98, impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., importe 22.334.813 ptas., período 1991.

Granada, 18 de noviembre de 1999.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización administrativa a Celulosa de Energía, SL, para instalar una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica en el término municipal de Huelva. (PP. 1450/99).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de junio de 1998, la empresa «Celulosa de Energía S.L.» con domicilio social en Huelva, carretera Madrid-Huelva, Km 630, solicitó en la Delegación Provincial de Huelva autorización administrativa para realizar una instalación de generación de energía eléctrica y térmica en la factoría de Empresa Nacional de Celulosa, S.A., en el término municipal de Huelva.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 138, de 3 de diciembre de 1998; en el BOP de Huelva núm. 167, de 21 de julio de 1998, no produciéndose alegación alguna.

Tercero. Con fecha 29 de septiembre de 1998, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva emitió Informe Ambiental por el que declara viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.